

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 1100140030 55 **2022 00002** 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL SILVA BOJACA

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte actora deberá aclarar la solicitud remitida a la dirección del correo electrónico del juzgado, en el sentido de señalar si lo que pretende es la revocatoria del poder inicialmente conferido al Doctor **GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ**, reconocido en la orden de pago librada en autos de fecha el 12 de enero de 2022.

Lo anterior toda vez que, en el poder aportado, confiere las mismas facultades que el togado antes mencionado, como las de sustituir y reasumir el poder. Debe tenerse en cuenta lo establecido en el inciso tercero del artículo 75 del C.G.P., esto es que en ningún caso puede actuar simultáneamente dos más apoderados judiciales.

Para los preliminares efectos, se concede el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1a3eca581ded0174cd3dfa481cdcfd674648e47d8e061ef71218551294a8**

Documento generado en 08/02/2023 04:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>